



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS DANNA JOAQUIN EMMANUEL - JUNIO 2026

---

#### **VISTO:**

El Expediente N.º 00363024/2026, mediante el cual la Oficina de Gestión, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de esta Facultad eleva un requerimiento solicitando la provisión anual de calzado de seguridad;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que la adquisición de calzado de seguridad se solicita para los agentes de las áreas de Mantenimiento, Infraestructura, Seguridad e Higiene y para los técnicos del Área Audiovisual, a fin de garantizar la protección frente a riesgos laborales, debiendo cumplir obligatoriamente con las normas IRAM 3610 y contar con el Sello "S" de la Secretaria de Comercio;

Que corresponde afrontar dicho gasto con Recursos Propios;

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior y demás reglamentaciones vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1.º: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00005-00000053, de fecha 29 de mayo de 2026, emitida por la firma "SINDAR Seguridad Industrial - de DANNA JOAQUIN EMMANUEL", CUIT N.º 20-37720858-8, en concepto de adquisición de dieciséis (16) pares de calzados de seguridad, por la suma total de pesos dos millones doscientos dieciséis mil quinientos ochenta y cinco con 45/100 (\$2.216.585,45).

Artículo 2.º: Comunicar y dar forma.